

QUILMES, 17 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0934/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de adscripción de la Sra. Mónica Fernández al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución (R) N° 757/11 se designa a la mencionada agente en el cargo del Jefe del Departamento de Auditoria de Gestión Operativa dependiente de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el requerimiento se ha originado expresamente por la máxima autoridad del Ministerio solicitante, de acuerdo a la Nota N° 304 de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

Que la mencionada agente integra la Planta Permanente del Personal de Administración y Servicios de esta Casa de Estudios.

Que según lo normado en el Decreto N° 639/02, las adscripciones se dispondrán por acto administrativo conjunto entre las autoridades máximas de cada organismo y estas no podrán superar los 365 días corridos.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha prestado su conformidad.

Que la medida que se propicia encuadra en las prescripciones contenidas en el Punto 2.1 del Anexo del Decreto N° 639/02, y se dicta en conformidad con las facultades emergentes del Punto 4 de la citada norma.

Que por lo expresado, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00618

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

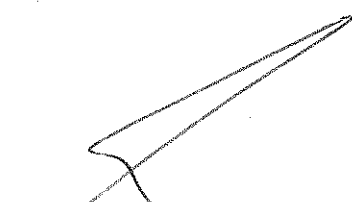
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción de la agente Mónica Beatriz Fernández, DNI N° 14.874.711, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del 1º de agosto de 2012, en su carácter de titular de un cargo categoría 3, del Régimen de Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios, de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La citada agente deberá acreditar la prestación de sus servicios en forma fehaciente y mensual, ante la Dirección de Administración y Desarrollo del Personal dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes mediante certificación extendida por la máxima autoridad del organismo aludido en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00618



Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

